

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez que la apoderada judicial de la parte demandante presentó renuncia al poder, informando que se encuentra a paz y salvo respecto a los honorarios.

De otro lado, el señor JOSE ALBERTO SIERRA MARULANDA en su calidad de demandante solicitó la terminación del proceso por pago total de la obligación objeto de la ejecución.

Lo paso al Despacho del señor Juez, a fin de proveer.

Córdoba, Quindío, 24 de abril de 2023.

GUSTAVO LONDOÑO GARCÍA
Secretario



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CORDOBA * QUINDIO**

Córdoba, Quindío, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO MARTINEZ HENAO
DEMANDADO: JOSE ALBERTO SIERRA MARULANDA
EXPEDIENTE: N°63 212 40 89 001 2019 00044 00
AUTO: INTERLOCUTORIO N° 084

Con base en la constancia secretarial que antecede, el despacho atenderá favorablemente la solicitud de renuncia enunciada por la doctora Luz Elaine Martínez Salazar, apoderada judicial de la parte demandante, precisando que la misma se entiende aceptada 5 días después de radicada la solicitud en este despacho judicial, tal y como lo dispone el artículo 76 inciso 4o del Código General del Proceso; en virtud

a lo anterior, se conmina al demandante Luis Alberto Martínez Henao, para que designe un apoderado que lo represente en este proceso.

De otro lado, y previo a resolver sobre la solicitud de terminación por pago total de la obligación, se requiere a la parte demandante, para que manifieste al juzgado si el pago total de la obligación, incluye las costas y agencias en derecho.

Para el efecto, se le concede un término de tres (3) días, so pena de dar por cierto, que dicha manifestación –*pago total de la obligación*- incluye las costas y agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE,



VÍCTOR MARIO AGUIRRE VÁRGAS

Juez

Providencia notificada en estado
electrónico No. 030 el 26/04/2023
De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020,
el estado no requiere firma del secretario para su validez
Gustavo Londoño García
Secretario